



SELLO QVARTO, DIET MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

que montan cinco mil y setecientos
y setenta y cinco reales de
del año. Para que seidan y cedan
al dicho arrendado y la escritura de
obligacion que dara su Magestad
de ante el p^o. Caxia de los
señores que formaron el dicho
deber y de los dichos señores
Caxia de los señores que de
favorezcan y contenten en cada
obligando a no ser de dicho
ningun efecto, lo qual quisiente que

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

